



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 75-2025/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 11 ABR 2025

VISTOS:

El Informe N° 0469-2025-GRP/430020-132005, de fecha 08 de abril de 2025, emitido por la responsable del Equipo de Logística, Memorando N° 0235-2025/GRP-430020-132003 de fecha 09 de abril del 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Informe N° 475-2025-GRP/430020-132005, de fecha 10 de abril 2025, emitido por la Responsable del Equipo de Logística, Informe N° 012-2025-GRP/430020-132005, de fecha 10 de abril 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26842, Ley General de Salud señala que el Ministerio de Salud es el rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional coordinado y descentralizado de salud. Teniendo entre sus objetivos funcionales la conducción y planeamiento estratégico sectorial y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud acotando en su artículo 124° que en aplicación de cumplimiento de las Normas de Salud que dicta la autoridad de salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer de su ámbito las medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de competencia.

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 tiene por finalidad a establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se intervienen y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, que permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, el numeral 6.1, del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, Decreto Supremo N.º 168-2020-EF, Decreto Supremo N.º 162-2021-EF y Decreto Supremo N.º 234-2022-EF dispone "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación".

"(...)

6.2. Una vez de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando e tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

6.3. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que mediante Ley N° 32185, se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025, el cual comprende transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales.

Que, lo solicitado por el Equipo de Logística y la Unidad de Administración se encuentran conforme a lo establecido en los numerales 15.1, 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley



J. HERRERA F.



J. RODRIGUEZ Q.



K. CISNEROS CH



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 75-2025/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 11 ABR 2025

de Contrataciones del Estado y sus modificatorias. Además, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), a través de la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, aprobó la directiva N° 002-2019-OSCE/CD: DENOMINADA "Plan Anual de Contrataciones", cuya finalidad es uniformizar criterios para la planificación de las Contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, instrumento en el cual se dispone en su numeral 6.1 que el "Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2025/GOB.REG.PIURA-430020-132001, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC del E.S II-1 Hospital Chulucanas para el ejercicio presupuestal 2025, conforme al siguiente detalle:

Nro. Ref.	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto
6	ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL E.S. II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	[Recursos Ordinarios]	S/ 50,000.00	Febrero
5	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES	Bien	Subasta Inversa Electrónica	[Donaciones y Transferencias, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Ordinarios]	S/312,645,395.58	Febrero
4	SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS (BIOCONTAMINADOS-ESPECIALES) DE LAS INSTALACIONES DEL E.S. II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS.	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	S/ 124,973.64	Agosto
3	SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO INTEGRAL PARA EL E.S.II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS	Servicio	Concurso Público	[Recursos Ordinarios]	S/ 2,001,180.00	Junio
2	SERVICIO DE MANIPULACIÓN, LAVADO, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, DOBLADO Y ENTREGA DE ROPA HOSPITALARIA PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL E.S.II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	S/ 128,400.00	Enero
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL E.S.II HOSPITAL CHULUCANAS	Servicio	Concurso Público	[Recursos Ordinarios]	S/ 2,227,305.24	Enero





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 75-2025/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 11 ABR 2025

Que, mediante Informe N° 0469-2025-GRP/430020-132005, de fecha 08 de abril de 2025, la responsable del Equipo de Logística, informa al Jefe de la Unidad de Administración que ha realizado el indagación de posibilidades que ofrece el mercado, como parte de las actividades correspondientes para la aprobación de la contratación directa del Servicio de Alimentación y Nutrición para el E.S II-1 Hospital Chulucanas por 60 días, obteniendo como resultado un valor estimado de S/ 475,188.00 (Cuatrocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y ocho con 00/100 soles), en atención a ello solicita Certificación del Crédito Presupuestario para la Contratación Directa del Servicio de Alimentación y Nutrición para el E.S II-1 Hospital de Apoyo Chulucanas por 60 días;

Que, mediante Memorando N° 0235-2025/GRP-430020-132003 de fecha 09 de abril del 2025, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico otorga Certificación Presupuestal por el monto de S/ 475,188.00 (Cuatrocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y ocho con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, rubro 00, conforme al siguiente detalle:

N.º	NºCPP SIAF	FTE FTO	PRO GRAMA	PROD	ACTV	FUN	DIV FUN	GRU FUN	META	CLASI FICADOR	MONTO
1	748	00	9002	3999999	5005467	20	044	0096	0069	2.3. 2.7.11.5	475,188.00
TOTAL											475,188.00

Que, mediante Informe N° 475-2025/GRP-430020-132005 de fecha 10 de abril del 2025, la encargada del Equipo de Logística, informa al Jefe de la Unidad de Administración, que con Informe N° 043-2025/GRP-430020-132016 de fecha 03 de abril de 2025, la UPSS de Nutrición solicitó la Contratación Directa del Servicio de Alimentación y Nutrición para el E.S II-1 Hospital Chulucanas, por 60 días, el área usuaria indica que para el presente requerimiento ha utilizado los mismos Términos de Referencia correspondientes al Procedimiento Concurso Publico N° 001-2024-HACH-CS-1º-Convocatoria, el mismo que a la fecha se encuentra suspendido, debido a una segunda apelación por parte de uno de los participantes del procedimiento, en razón a ello el Equipo de Logística realizó la indagación de posibilidades que ofrece el mercado, obteniendo como resultado el monto de S/ 475,188.00 (Cuatrocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y ocho con 00/100 soles), el mismo que cuenta con Certificación Presupuestal N° 0748 de fecha 09 de abril de 2025, por lo cual solicita tramitar la aprobación mediante acto resolutorio de la primera modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – AÑO 2025, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección 1) Contratación Directa, cuyo objeto es el Servicio de Alimentación y Nutrición para el E.S II-1 Hospital Chulucanas por 60 días, de conformidad a lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA. GR de fecha 30 de diciembre de 2016, conforme al siguiente detalle:

Nro. Ref.	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto
7	CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS por 60 días	Servicio	Contratación Directa	[Recursos Ordinarios]	S/ 475,188.00	Abril



J. HERRERA F.



J. RODRIGUEZ O.



K. GISNEROS CH.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 75-2025/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 11 ABR 2025

6	ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL E.S. II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	[Recursos Ordinarios]	S/ 50,000.00	Febrero
5	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES	Bien	Subasta Inversa Electrónica	[Donaciones y Transferencias, Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Ordinarios]	S/312,645,395.58	Febrero
4	SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS (BIOCONTAMINADOS-ESPECIALES) DE LAS INSTALACIONES DEL E.S. II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS.	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	S/ 124,973.64	Agosto
3	SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO INTEGRAL PARA EL E.S.II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS	Servicio	Concurso Público	[Recursos Ordinarios]	S/ 2,001,180.00	Junio
2	SERVICIO DE MANIPULACIÓN, LAVADO, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, DOBLADO Y ENTREGA DE ROPA HOSPITALARIA PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL E.S.II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	S/ 128,400.00	Enero
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL E.S.II HOSPITAL CHULUCANAS	Servicio	Concurso Público	[Recursos Ordinarios]	S/ 2,227,305.24	Enero

Que, como consecuencia de la presente modificación que se detalla anteriormente, el nuevo monto del Plan Anual de Contrataciones del E. S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS para el año fiscal 2025, es de S/ 317'652,442.46 (Trecientos diecisiete millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos con 46/100 soles);

Que, mediante Informe N° 042-2025-GRP/430020-132005, de fecha 10 de abril del 2025, el Jefe de la Unidad de Administración, solicita al Director del E.S II-1 Hospital Chulucanas, aprobación de Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC), ello en atención a lo peticionado por el Equipo de Logística quien solicita inclusión al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025 del E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, por 60 días, con la finalidad de cumplir con los planes y objetivos de la Institución, en tal sentido solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;



J. HERRERA F.



RODRIGUEZ Q.



K CISNEROS CH





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 75-2025/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 1 ABR 2025

Que, los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la elaboración y sustentación de los documentos que componen el expediente administrativo, son responsables de la veracidad y exactitud de su contenido y al amparo del Principio de Confianza, Especialización y que están sustentados en los informes citados precedentemente, se procede a emitir el Acto Resolutivo;

Estando a lo solicitado por el Equipo de Logística, con la visación de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Logística y Equipo de Asesoría Legal.

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/GRP-CR, de fecha 27 de noviembre del 2015, y en cumplimiento de las facultades encomendadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 206-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de abril del 2025, mediante la cual se resuelve ENCARGAR al Médico JOSÉ EDUARDO HERRERA FLORES, en el cargo de Director del Hospital 1 - Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas del Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la PRIMERA (01) Modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 404 - E.S II-1 Hospital de Chulucanas, correspondiente al Año Fiscal 2025, a efectos de **INCLUIR** el procedimiento de selección siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE SELECCIÓN/ MODALIDAD	FUENTE	VALOR ESTIMADO	MES PREVISTO
1	CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS por 60 días	Servicio	Contratación Directa	Recursos Ordinarios	S/ 475,188.00	Abril

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al Equipo de Logística del E.S II-1 Hospital de Chulucanas del Pliego del Gobierno Regional de Piura, la **PUBLICACION** de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: HÁGASE de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, a los Órganos y Unidades Orgánicas del E.S II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia y acceso a la información pública, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA. Todos Juntos Contra el Dengue!

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
CHULUCANAS  
JOSE EDUARDO HERRERA FLORES  
CMP: 66361  
DIRECTOR (E)